



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA

| | |
|------------------------------|--|
| No. DEL PROYECTO | PNUD/COL 101293 Reducción del consumo de HCFC en el sector de refrigeración y aire acondicionado |
| TÍTULO DEL PROYECTO | II Etapa del Plan de Manejo para la Eliminación del Consumo de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) en Colombia. |
| AGENCIA: | PNUD |
| OBJETO: | Consultor nacional para apoyar como evaluador los procesos de evaluación y certificación en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos. |
| DURACIÓN DEL SERVICIO | Dos y medio (2.5) meses |

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia ratificó el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono, mediante la Ley 29 de 1992, con lo cual se ha comprometido a la eliminación, mediante cronogramas definidos, del consumo de las Sustancias Agotadoras de Ozono - SAO listadas en los Anexos A, B, C y E de dicho Protocolo. Para la implementación de los acuerdos y compromisos establecidos en este Protocolo, el Gobierno Nacional, con el apoyo de las Naciones Unidas, ha constituido la Unidad Técnica Ozono - UTO, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Desde 1994, la UTO ha generado e implementado estrategias que han llevado a la eliminación del 100% de la línea base del consumo de CFC, halones y tetracloruro de carbono en el país para el año 2010 y a la eliminación del 10% del consumo de HCFC para el año 2015. Estas estrategias han estado relacionadas principalmente con la reconversión industrial de las empresas que utilizan las SAO, la capacitación y certificación de técnicos del sector de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, el control del comercio y con la expedición de instrumentos jurídicos para el control de las importaciones y uso de las SAO.

Dentro de las SAO controladas por el Protocolo de Montreal se encuentran los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), listados en el Anexo C, grupo I, los cuales son utilizados en los sectores de fabricación y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, manufactura de espumas de poliuretano, solventes, extinción de incendios y aerosoles comerciales. De acuerdo con la decisión XIX/6 del Protocolo de Montreal, el consumo de los HCFC debe ser reducido en 10%, respecto a la línea base del país, para el 1° de enero de 2015, 35% para el 1° de enero del 2020; 67,5% para el 1° de enero de 2025 y 97,5% para el 1° de enero de 2030, y se permitirá un consumo anual del 2,5% para servicios de mantenimiento durante el periodo 2030-2040.

Mediante la Decisión 75/44, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal aprobó para Colombia la etapa II del Plan de Gestión para la Eliminación del Consumo de los HCFC durante el periodo 2016 – 2021.

En el marco de la segunda etapa del HPMP, para el sector de refrigeración y aire acondicionado – RAC, el país se ha comprometido a difundir y dar prioridad a las alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico - PCA, como alternativas para el reemplazo del HCFC-22, incluyendo acciones como la formación y la





certificación de los técnicos, así como el establecimiento de normas técnicas que apoyen el uso seguro de refrigerantes naturales y otros refrigerantes de bajo PCA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto 101293 “Reducción del consumo de HCFC en el sector de refrigeración y aire acondicionado - RAC”, comprende el fortalecimiento de la certificación y la dotación de herramientas para los técnicos en el sector servicios de RAC, entre otras estrategias, con el objetivo de mejorar las prácticas que se realizan en el manejo de las sustancias refrigerantes durante las operaciones de instalación y mantenimiento de equipos de RAC, de manera que se minimicen las emisiones de refrigerantes a la atmósfera y se promueva el uso seguro de refrigerantes naturales, teniendo en cuenta sus características de inflamabilidad, toxicidad o altas presiones.

Para la certificación de técnicos en el sector servicios de RAC, la UTO trabaja de manera coordinada con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Mesa Sectorial de Equipos Electro-electrónicos. Para el 2021 la UTO está trabajando conjuntamente con el SENA para la implementación de un proyecto nacional de certificación por competencias laborales para el sector RAC, el cual incluye certificación en las siguientes Normas Sectoriales de Competencia Laboral - NSCL:

1. NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos.
2. NSCL 291901058-1 “Instalar sistemas de climatización y refrigeración de acuerdo con especificaciones técnicas y manuales de fabricantes”.
3. NSCL 291901059-1 “Mantener sistemas de climatización y refrigeración según procedimientos y normativa técnica”.

Actualmente, el SENA cuenta con evaluadores para realizar los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales para el sector RAC en Cartagena, Riohacha, Bogotá D.C., Cali, Medellín y Girón. Sin embargo, el SENA no cuenta con evaluadores para el sector RAC en otras ciudades en las que se han recibido solicitudes de certificación como Cúcuta y Yopal, entre otras, por lo que ha solicitado a la Unidad Técnica Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el apoyo para la contratación de un consultor que adelante las actividades de evaluación en la NSCL 291901031, en el marco del proyecto nacional para la certificación de técnicos del sector de refrigeración y acondicionamiento del aire en Colombia, acordado entre el SENA y la UTO para 2021.

Por lo anterior y para contribuir al cumplimiento de las metas propuestas de certificación de técnicos del sector de RAC para el año 2021, se hace necesario la contratación de un consultor nacional para apoyar como evaluador los procesos de evaluación y certificación en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos, quien deberá trabajar de manera coordinada con la UTO y el SENA.

2. OBJETO

Apoyar como evaluador los procesos de evaluación y certificación en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos.





2.1 Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que el contratista alcance los siguientes objetivos:

- 2.1 Consolidar y evaluar dos grupos, cada uno de mínimo 30 personas en las ciudades de Cúcuta y Apartadó, para ser evaluados en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos.

3. ACTIVIDADES

El Contratista deberá desarrollar las actividades que se describen a continuación.

- 3.1 Revisar detalladamente la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos y todos los demás documentos que le sean requeridos, la cual se puede descargar en el siguiente enlace: <http://certificados.sena.edu.co/>.
- 3.2 Presentar en los primeros cinco (5) días del contrato un cronograma de trabajo que incluya tiempos de consolidación del grupo a evaluar y certificar, fecha de sensibilización, fecha de evaluaciones, entrega de juicios al SENA y fecha de entrega de informe final. Este cronograma deberá ser aprobado por el SENA y la UTO.
- 3.3 Coordinar con el SENA los requisitos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de los procesos de evaluación y certificación en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos.
- 3.4 Sobre la base de datos entregada por el SENA y la UTO, consolidar dos grupos, cada uno de mínimo 30 personas en las ciudades de Cúcuta y Apartadó para ser evaluados y certificados en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos, de manera virtual.
- 3.5 Ejecutar la(s) jornada(s) de sensibilización para dar inicio al proceso de evaluación y certificación en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos.
- 3.6 Desarrollar el proceso de evaluación en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos.
- 3.7 Entregar al SENA los juicios y evidencias del proceso de evaluación en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos y todos los demás documentos que le sean requeridos.
- 3.8 Presentar los informes definidos en los presentes términos de referencia al SENA y la Unidad Técnica Ozono.
- 3.9 El consultor deberá cumplir con los tiempos establecidos en el siguiente cronograma para la consolidación del grupo de aspirantes a evaluar y certificar, evaluación del grupo de aspirantes, emisión de juicio y entrega de juicios y evidencias al SENA.





| EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES | | | | | | | | | | |
|--|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| NSCL 291901031-2 "Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa" | | | | | | | | | | |
| Actividad | SEMANA | | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Firma del contrato | | | | | | | | | | |
| Reunión de coordinación con SENA y UTO. | | | | | | | | | | |
| Realizar sensibilización y curso virtual de evaluador por competencias laborales SENA | | | | | | | | | | |
| Presentar cronograma de trabajo | | | | | | | | | | |
| Consolidar Grupo de aspirantes a evaluar y certificar | | | | | | | | | | |
| Proceso de evaluación y certificación al grupo de aspirantes | | | | | | | | | | |
| Emisión y entrega de juicios y evidencias al SENA | | | | | | | | | | |
| Entrega de Informe final al SENA y UTO | | | | | | | | | | |
| ENTREGA DE PRODUCTOS | | | | | | | | | | |
| Entrega producto 1 | | | | | | | | | | |
| Entrega producto 2 | | | | | | | | | | |

Nota: El consultor deberá informar cada quince (15) días de los avances en el proceso de evaluación y certificación al SENA y la UTO.

4. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Asistir a la reunión de coordinación que se realizará con el SENA y la UTO, al inicio de la consultoría.
- Suministrar las copias de los informes y soportes de las actividades objeto del contrato que soliciten la Unidad Técnica Ozono y el SENA.





- Mantener comunicación continua con la Unidad Técnica Ozono y el SENA, a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente los informes y productos a la Unidad Técnica Ozono y el SENA.
- Firmar un acuerdo de confidencialidad con el SENA, donde se comprometen a resguardar custodia de los datos de los aspirantes a ser evaluados y certificados.

5. PRODUCTOS

Sin perjuicio de los informes que solicite el supervisor del contrato, el contratista se obliga a presentar los siguientes productos:

| Productos | Descripción del producto |
|-------------------|--|
| Producto 1 | Informe descriptivo con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> – Cronograma de trabajo – Listado de aspirantes inscritos al proceso de evaluación y certificación en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos – Evidencia de la ejecución de la(s) jornada(s) de sensibilización que dan inicio al proceso de evaluación y certificación. – Visto bueno del(a) dinamizador(a) de competencias laborales designado(a) por el SENA para hacer acompañamiento y seguimiento al proceso de evaluación. |
| Producto 2 | Informe descriptivo con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> – Resultados del proceso de evaluación y certificación, listados de los participantes con sus datos generales – Entregar emisiones de juicio y evidencias del proceso de evaluación en la NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”, en el ámbito de aplicación A) Refrigerantes no inflamables, no tóxicos. – Retos y recomendaciones para futuros procesos de evaluación y certificación. – Visto bueno del(a) dinamizador(a) de competencias laborales designado(a) por el SENA para hacer acompañamiento y seguimiento al proceso de evaluación. |

6. LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA CONSULTORÍA

La consultoría se realizará con sede en Colombia. El proponente podrá tener sede en cualquier ciudad del país, sin embargo, debe asegurar la disponibilidad para realizar reuniones de coordinación y seguimiento quincenales con el personal de la Unidad Técnica Ozono y el SENA, de forma virtual.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El consultor debe presentar los productos en español, en documento impreso y dos copias digitales en la Unidad Técnica Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección: Calle 37 No. 8 – 40, Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, Edificio principal, piso 3.

8. SUPERVISIÓN

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





El Consultor debe presentar los productos a la Coordinadora Nacional de la Unidad Técnica Ozono, quien dará el visto bueno a todos los informes y productos y su aceptación para el trámite de los pagos.

Para que los productos sean aprobados y aceptados, se requiere adjuntar el visto bueno del(a) dinamizador(a) de competencias laborales designado(a) por el SENA para hacer acompañamiento y seguimiento al proceso de evaluación.

9. REQUISITOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA

9.1 Obligatorios:

- Título como técnico, tecnólogo o profesional, en áreas relacionadas con termodinámica, refrigeración o acondicionamiento del aire.
- Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años relacionada con la instalación, operación o mantenimiento de equipos de refrigeración y acondicionamiento del aire.
- Habilidades de lecto escritura.
- Manejo del paquete de Office (Excel, Word)

9.2 Deseables:

- Experiencia en evaluación de competencias laborales para el sector de refrigeración y acondicionamiento del aire.

Nota: Si no cuenta con el certificado de Evaluador de Competencias Laborales, deberá realizar dieciséis (16) horas de sensibilización del proceso de Evaluación y Certificación de competencias laborales -ECCL y el curso de cuarenta (40) horas para ser Evaluador de Competencias Laborales, en la plataforma SENA SOFIA PLUS.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración máxima de 2,5 meses. La modalidad de pago será contra la entrega a satisfacción de los productos, conforme a lo establecido en el numeral 5 de los presentes términos de referencia.

| Pago No. | Obligación | Plazo máximo de entrega | Valor |
|----------|--------------------|---|----------------------------|
| 1 | Entrega Producto 1 | 40 días después de la firma del contrato. | 50% del valor del contrato |
| 2 | Entrega Producto 2 | 75 días después de la firma del contrato. | 50% del valor del contrato |

11. ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser enviadas a los correos electrónicos aantolinez@minambiente.gov.co, gfmartinez@minambiente.gov.co, a más tardar el día 17 de septiembre de 2021.

Dirija su oferta así:

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





Asunto: COL101293 – Reducción del consumo de HCFC en el sector RAC – Evaluador de Competencias Laborales

Dirigida a: Ingeniera Leydy María Suarez Orozco, Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono.

12. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El candidato debe entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- a) Hoja de vida.
- b) Certificación laboral actualizada en la que conste las funciones relacionadas con la norma a evaluar (puede descargar la NSCL 291901031 en el siguiente enlace: <http://certificados.sena.edu.co/>).
- c) Carta para la presentación de la propuesta económica firmada por el proponente, según el formato incluido en el **Anexo 1**.
- d) Formato de cumplimiento de requisitos mínimos; señalando las fechas de obtención de título y universidad que lo otorga, y fechas que evidencian la experiencia laboral, según el formato incluido en el **Anexo 2**. Para lo anterior se debe adjuntar copia de los documentos que lo acrediten.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se basan en el cumplimiento del perfil requerido (numeral 9), la calificación de la hoja de vida y experiencia profesional (equivalente a 70 puntos) y la calificación de la propuesta económica (equivalente a 30 puntos).

| Requisitos Mínimos | Calificación (Máx. 70 puntos) |
|--|--|
| Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años. | Máximo 20 puntos Cinco años: 10 puntos 2 puntos por cada año adicional |
| Experiencia específica mínima de tres (3) años relacionada con la instalación, operación o mantenimiento de equipos de refrigeración y acondicionamiento del aire. | Máximo 30 puntos Tres años: 15 puntos 5 puntos por cada año adicional |
| Experiencia en evaluación de competencias laborales | Máximo 20 puntos Menos de un año: 5 puntos Un año: 10 puntos 2 puntos por cada año adicional |

Propuesta económica: (máximo 30 puntos)

Se calculará con base en la siguiente expresión:

$$Puntaje = 30 \times \frac{Propuesta\ más\ económica}{Propuesta\ del\ candidato}$$





14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez recibidos los documentos y la propuesta en los términos aquí establecidos, se iniciará el proceso de revisión y evaluación con base en la verificación de los requisitos mínimos, así como en la calificación de la hoja de vida y experiencia profesional (equivalente a 70 puntos) y la calificación de la propuesta económica (equivalente a 30 puntos).

La Unidad Técnica Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá solicitar la presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, mediante envío de comunicación electrónica a los proponentes.

La adjudicación se hará al candidato que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de los requisitos del numeral 9.
- b) Entrega de todos los documentos descritos en el numeral 12.
- c) Mayor puntaje final obtenido de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el numeral 13 del presente documento.

El/la consultor(a) que resulte seleccionado(a) deberá entregar la siguiente documentación para la elaboración de la Orden de Servicio:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Copia del último pago de aportes de salud y pensión.
- Certificado de cuenta activa en una entidad bancaria.
- Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.

Nota 2: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se revisará y ajustará el resultado de la evaluación y la calificación otorgada.

15. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe realizar la solicitud al correo electrónico gfmartinez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía telefónica, ni personales.

LEYDY MARÍA SUÁREZ OROZCO

Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono

Elaboró: Angélica Antolínez/ Consultora UTO

Gabriel Martínez/ Consultora UTO

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





ANEXO 1. CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Ingeniera
Leydy María Suárez Orozco
Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono
Calle 37 No. 8 – 40.
Teléfono: 3323400 ext.: 1241
Bogotá D. C. – Colombia

Asunto: [Proyecto " título del cargo "]

Por el presente manifiesto que he examinado los términos de referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en ellos contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto] de conformidad con los términos de referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de xxx (xxx) meses.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos es el siguiente: (expresar costo en letras y números), y la forma de pago será, según lo especificado en el numeral 10 de los términos de referencia.





Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





ANEXO 2.
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

| REQUISITOS | Indicar Cumplimiento |
|--|--|
| 1. Formación académica Título como técnico, tecnólogo o profesional, en áreas relacionadas con termodinámica, refrigeración o acondicionamiento del aire. | Detallar los estudios realizados, entidad de educación, fecha de grado y título obtenido. |
| 2. Experiencia general Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años. | Relacionar detalladamente la experiencia general que posea de acuerdo con lo mínimo solicitado. Detallar: Objeto, breve descripción de las actividades que se desarrollaron, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante. |
| 3. Experiencia específica (obligatoria) Experiencia específica mínima de tres (3) años relacionada con la instalación, operación o mantenimiento de equipos de refrigeración y acondicionamiento del aire. | Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea. Detallar: Objeto, breve descripción de las actividades que se desarrollaron, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante. |
| 4. Experiencia específica (deseable) Experiencia en evaluación de competencias laborales. | Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea. Detallar: Objeto, breve descripción de las actividades que se desarrollaron, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante. |
| 5. Habilidades de lecto-escritura. | Por favor califique sus habilidades de lecto-escritura: Pobre <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Excelente <input type="checkbox"/> |
| 6. Manejo del paquete de Office (Excel, Word) | Por favor califique sus habilidades en el manejo del paquete de Office (Excel, Word): Pobre <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Excelente <input type="checkbox"/> |

Atentamente,
(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

